REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25003831
Expedido en Bucaramanga, en Junio 03 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO (E)
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $385,198,240.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento	: CD : 25001530	
Vigencia	: Vigencia 2025	
Unidad Gestora	: SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	
Rubro presupuestal	: 2.3.7.06.02.24.2402.2402118.80	Cód.interno: 253704
Detalle Rubro	: Estudios y diseños especializados para obras de mitigación y mejoramiento de la via secundaria enciso - carcasi (ss-st-01) vereda carrizal sector cortaderas del Municipio de Enciso, Santander	
Fuente de Financiación	: ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE	
Acto Administrativo	: DECRETO 228 DE MAYO 08 DE 2025	
Valor Rubro	: $ 385,198,240.00	
Beneficiario CC/Nit	: NIT: 00901155561 - 4	
Nombre Beneficiario	: DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	
Dirección Beneficiario	: CL 31 NORTE 14 40 CA 2	
Soporte Jurídico	: CTR - CO1.PCCNTR.5342655 (Id contrato: 202300004257)	
Municipio Beneficiado	: GOBERNACION DE SANTANDER	
No SSEPI	: 20230680000081	
No BPIN	: 2023004680113	
Concepto	: CONTRATO DE CONSULTORÍA 202300004257 - co1.pccntr.5342655, ESTUDIOS Y DISEÑOS ESPECIALIZADOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA ENCISO - CARCASÍ (55-ST-01) VEREDA CARRIZAL SECTOR CORTADERAS DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER. EN REEMPLAZO DEL CP 23011522 SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA NO. 11 DEL 31 DE MARZO DE 2025, DECRETO 228 DEL 08 DE MAYO DE 2025 PASIVOS	

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25003831
Expedido en Bucaramanga, en Junio 03 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO (E)
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $385,198,240.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.).

EXIGIBLES /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Directora Técnico de Presupuesto (E)